

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

- ORDENANZA NRO 993.-



ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de Australes CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (A 4,525.000) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1987 de conformidad al detalle obrante y que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Estimase en la suma de Australes CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (A 4,525.000) los recursos destinados a financiar el Presupuesto de Gastos de conformidad al detalle obrante y que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Fijase la siguiente escala de módulos para el personal municipal:

C A R G O	MODULOS
Intendente	281
Secretario	479
Contador	461
Tesorero	310
Jefe de Compras	231
Categoría 27	283
" 24	231
" 23	219
" 19	163
" 18	155
" 17	144
" 16	138
" 15	131
" 14	125
" 13	119
" 12	114
" 11	110
" 9	107
" 9	104
" 8	100
Casajistas	100

ARTICULO 4º.- Fijase el valor del módulo en la suma de Australes UN MIL NOVECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO Centavos (A 1,95).

ARTICULO 5º.- Fijense los gastos de representación del Concejo Deliberante Municipal en la cantidad de doscientos ochenta y tres (283) australes mensuales.

ARTICULO 6º.- Fijase la indemnización a abonarse los señores concejales en la cantidad de doscientos ochenta y tres (283) australes mensuales.

ARTICULO 7º.- Fijase la bonificación por título en la cantidad de australes que a continuación se indican:

- Por título universitario - 5
- Por título terciario - 38
- Por título secundario - 19

ARTICULO 8º.- Fijase la bonificación por antigüedad en la suma equivalente al 1% (1) por ciento del sueldo básico del Agente Municipal, por tres y por tres (3) por ciento del sueldo básico del Agente Municipal, Provincial o Municipal o en Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado.



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

//

Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior a los cargos de Intendente, Secretarios, Secretario Privado y Delegados Municipales, salvo que tales — cuyo caso continuarán percibiendo la bonificación que corresponde al cargo retenido.

ARTICULO 9º.— El personal de planta permanente que revista en las categorías 8 a 19 ambas inclusive, percibirá una bonificación por Asistencia equivalente al Diez (10) por ciento del sueldo básico del agente. Esta bonificación se abonará mensualmente de acuerdo a la reglamentación dictada por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 10º.— El personal que se desempeñe como Cajero, percibirá mensualmente una bonificación por "Falla de Caja" equivalente al Diez (10) por ciento del sueldo básico del agente y de conformidad con la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 11º.— Fijase la asignación mensual por "Bloqueo de Título" en el cuarenta (40) por ciento del sueldo básico del agente, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 12º.— Fijase la asignación mensual por "Premio a Conductores", en un máximo de Australes Quince (A 15) para los agentes responsables municipales de la conducción de vehículos; de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 13º.— El agente que deba cumplir tareas que excedan de su horario normal, será retribuido con un recargo del cincuenta (50) por ciento por horas suplementarias trabajadas, que será calculado sobre la remuneración fijada en concepto de sueldo si se tratare de días comunes y del ciento (100) por ciento en días sábados, domingos o feriados.

Quedan excluidos del presente Artículo: el Personal Superior, Conductor, Tesorero, Jefe de Compras y Directores.

Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 14º.— Otórgase subsidio a las entidades del sector privado que a continuación se detallan por el monto que en cada caso se indica:

Sociedad de Bomberos Voluntarios	-	A	360	por mes
Junta Vecinal de Fomento Bº Necochea	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Carlos Gardel	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº Juan Pablo II	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº F.J. Díaz	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº Pbro. Albertini	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Emp. Lobos	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Laguna de Lobos	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº Olavarrista	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Barrio Parque	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº Plaza Tucumán	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Barrio Provincial	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Antonio Carboni	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Salvador María	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Cuartel VIII	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Zapiola	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Las Chacras	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Elvira	-	A	60	"
Junta Vecinal de Fomento Bº Los Hornos	-	A	60	"

///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

///

Instituto Argentino de Capacitación	-	* 110	por mes
Museo "Pago de Los Lobos"	-	* 60	"
A.D.I.M.	-	* 60	"
Sociedad de Beneficencia a/c Hogar de Ancianos.	-	* 290	"
Hospital Regional de Lobos, Asoc.Coop.	-	* 60	"
Biblioteca Sarmiento	-	* 60	"
Coro Polifónico	-	* 140	"
Biblioteca Albino Capponi	-	* 60	"
Taller de Investigaciones Dramáticas	-	* 60	"
Grupo "A Escena"	-	* 60	"
Grupo "El Teatrino"	-	* 60	"

Dichos subsidios serán abonados por bimestre vencido a partir del 1° de Enero de 1987; Los importes serán fijos no ajustables.

ARTICULO 15°.- Asígnase como monto mínimo a gastar por el DEM, en la ejecución del presente presupuesto de gastos, en la finalidad tres uno, el equivalente al 80% (ochenta) de lo percibido por todo concepto de la Tasa por Alumbrado Limpieza Barrido y Conservación de la Vía Pública más el 30 % (treinta) de lo percibido por Cooperación Ley 9478.

ARTICULO 16°.- Asígnase como monto mínimo a gastar por el DEM, en la ejecución del presente presupuesto de gastos, en la finalidad tres dos (III-2), el equivalente al 80 % de lo percibido por todo concepto de la tasa por Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 17°.- Asígnase como monto mínimo a gastar por el DEM, en la ejecución del presente presupuesto de gastos, en la finalidad cuatro (IV), el equivalente al ochenta por ciento (80 %) de lo percibido por todo concepto en las tasas por control de Marcas y Señales y Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.-

ARTICULO 18°.- Lo dispuesto en los artículos anteriores rige desde el 1° de Enero de 1987

ARTICULO 19°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN // JOSE SCASSO-SECRETARIO.-



Concejo Deliberante
Lobos

- ANEXO NRO 1.-

PLANTA PERSONAL AÑO 1987

	FINALIDADES					TOTAL
	I	III-1	III2	IV	V	
PERSONAL SUPERIOR:						
Intendente	1	-	-	-	-	1
Secretario	1	1	-	-	1	3
PERSONAL JERARQUICO:						
Contador	1	-	-	-	-	1
Tesorero	1	-	-	-	-	1
Jefe de Compras	1	-	-	-	-	1
Directores	4	3	1	-	1	9
Jefe de Dptos.	6	5	2	1	4	18
Jefe de División	3	4	-	-	-	7
CATEGORIAS:						
26	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	1
24	1	-	-	-	1	2
23	-	1	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	1
19	-	1	-	1	3	5
18	-	1	-	-	2	13
16	10	1	-	-	-	4
15	1	-	1	-	2	15
14	8	2	2	1	2	41
13	2	20	4	13	2	26
12	4	16	1	2	3	17
11	5	3	7	2	-	42
10	8	23	2	4	5	33
9	-	32	1	-	-	38
8	-	36	-	-	2	6
71	6	-	-	-	4	4
Temporario	-	-	-	21	24	32
TOTAL:	63	149	21	24	32	289

CONCEJO DELIBERANTE

SECRETARIO 1
CATEGORIA 19 1
CATEGORIA 14 1
144
CONCEJALES 17
17

		CONCEPTO	TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV
<u>JURISDICCION I - H.C. DELIBERANTE</u>							
		EROGACIONES CORRIENTES	120,965	120,965			
1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120,965	120,965			
1		GASTOS EN PERSONAL	116,166	116,166			
1		SUELDOS INDIVIDUALES	20,429	20,429			
1	1	Personal Superior	11,186	11,186			
1	5	Personal Administrativo	6,318	6,318			
1	7	Personal de Servicio	2,925	2,925			
3		BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	7,137	7,137			
2		Sueldo Anual Complementario	1,703	1,703			
3		Asignaciones Familiares	1,300	1,300			
4		Horas Extras	500	500			
5		Bonificaciones	3,634	3,634			
1	4	Bonificación por Antigüedad	2,200	2,200			
4	5	Bonificación por Asistencia	924	924			
5	6	Bonificación por Título	510	510			
4		APORTES PATRONALES	18,492	18,492			
1	1	Aportes al I.P.S.	9,462	9,462			
2	2	Aportes al I.O.M.A.	4,280	4,280			
3	3	Aportes al FONAVI	4,750	4,750			
6	4	Indemnización a Concejales	70,107	70,107			
1	2	BIENES Y SERVICIOS	4,800	4,800			
10		Útiles, Libros, Imp. y Encuadernación	950	950			
1		Gastos Generales	3,850	3,850			
3		Gastos Generales Varios	3,850	3,850			
2		EROGACIONES DE CAPITAL	2,500	2,500			
1		INVERSION FISICA	2,500	2,500			
2		BIENES	2,500	2,500			
2		Máquinas, Motores y Herramientas	2,400	2,400			

CONCEPTO		TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV	FIN V
6	Adquisiciones Generales Varias	100	100				
	Total Jurisdicción I	123,465	123,465				
	JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO						
	EROGACIONES CORRIENTES	3.234.635	688.247	1.501.079	338.898	285.775	420.636
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.112.035	630.647	1.501.079	338.898	285.775	355.636
1	GASTOS EN PERSONAL	2.050.931	496.742	989.600	158.494	172.644	233.451
1	SUELDOS INDIVIDUALES	891.205	219.726	423.074	70.083	71.909	106.413
1	Personal Superior	40.132	17.760	11.186			11.186
2	Personal Jerárquico	180.695	88.335	52.416	14.250	3.815	21.879
3	Personal Profesional	16.381		5.125			11.256
4	Personal Técnico	17.223		9.969			7.254
5	Personal Administrativo	125.086	95.051	5.172	5.733		19.130
6	Personal Obrero	457.400		339.206	50.100	68.094	
7	Personal de Servicio	54.288	18.580				35.708
2	RETRIBUCIONES GLOBALES	28.040	14.040				14.000
3	Personal Destajista	14.040	14.040				
6	Personal Temporario	14.000					14.000
3	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	877.934	193.976	452.206	67.591	81.193	82.968
1	Diferencias por Escalafón	8.800	5,600	1,500	700	300	700
1	Reemplazos	8,800	5,600	1,500	700	300	700
2	Sueldo Anual Complementario	76,061	20,100	35,259	5,841	5,993	8,868
3	Asignaciones Familiares	217,252	30,000	126,912	19,000	22,240	19,100
4	Horas Extras	176,090	20,800	110,640	7,050	21,600	16,000
5	Bonificaciones	389,555	109,900	176,395	34,700	30,660	37,900
1	Bonificación por Antigüedad	253,527	75,200	114,277	23,800	23,550	16,700
2	Premio a Conductores	2,100	250	700	450	300	400
4	Bonificación por Asistencia	73,008	15,000	38,698	5,100	6,810	7,400

		CONCEPTO	TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV
	5	Bonificación por Título	43,770	19,000	9,220	2,150	
	7	Bloqueo de Título	16,700		13,500	3,200	
	8	Fallas de Caja	450	450			
	6	Gastos de Representación	6,576	6,576			
	7	Licencias no gozadas	3,600	1,000	1,500	300	400
	4	APORTES PATRONALES	250,802	68,700	112,820	20,520	19,042
	1	Aportes al I.P.S.	126,672	34,700	56,200	10,500	9,392
	2	Aportes al I.O.M.A.	58,690	16,000	26,820	4,750	4,570
	3	Aportes al FONAVI	65,440	18,000	29,800	5,270	5,080
	5	Asistencia Social al Personal	2,950	300	1,500	300	500
	1 1 2	BIENES Y SERVICIOS	1,061,104	133,905	511,479	180,404	113,131
	2	Combustibles y lubricantes	180,222	14,023	89,993	3,989	43,632
	3	Conservaciones y Reparaciones	431,670	17,854	234,845	63,672	65,657
	4	Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laborat.	7,000				
	6	Gastos por Servicios Públicos	148,720	12,640	30,180	105,900	
	7	Propaganda y Publicidad	10,800	10,500			
	9	Uniformes, Equipos y Art. de Aopería	29,392	1,988	19,961	3,343	3,442
	10	Útiles, Libros, Impresos y Encuadernación	25,000	25,000			
	11	Viajes y Movilidad	14,700	6,200		1,500	7,000
	12	Honorarios a Personas y Entidades	300	300			
	4	Sentencias Judiciales	300	300			
	14	Gastos Generales	193,300	45,400	136,500	2,000	400
	1	Fiestas Públicas, Agasajos y Recep. Oficiales	3,400	3,400			
	2	Gastos para atención de Serv. Públicos	120,000		120,000		
	3	Gastos Generales Varios	33,900	15,000	7,500	2,000	400
	4	Servicios de Computación	27,000	27,000			
	5	Relevamiento Aerofotogramétrico					
	6	Señalización de Tránsito	9,000		9,000		
	16	Cultura y Educación	10,000				10,000
	17	Deportes y Turismo	10,000				10,000

		CONCEPTO	TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV
2		<u>INTERESES y GASTOS de la DEUDA</u>	3,000	3,000			
1		Banco Provincia - Prestamos	3,000	3,000			
3		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	119,600	54,600			65,000
2		Subsidio a Entidades	29,600	29,600			
3		Subsidio a Personas Indigentes	32,000				32,000
4		Subsidio al Consejo Escolar	15,000	15,000			
5		Subsidio al C.E.C. N° 1	10,000	10,000			
6		Becas	10,000				10,000
7		Defensa Civil	2,000				2,000
8		Escuela de Enfermería	20,000				20,000
9		Fondo de las Artes	1,000				1,000
2		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	763,995	186,200	396,430	20,450	150,915
5		<u>INVERSION FISICA</u>	754,295	176,500	396,430	20,450	150,915
1		<u>BIENES</u>	347,095	48,000	147,730	5,450	135,915
1		Instrumental Técnico y Científico	10,000				10,000
2		Máquinas, Motoras y Herramientas	311,180	37,000	145,730	5,450	123,000
6		Adquisiciones Generales Varias	16,915	2,000	2,000		12,915
7		Comunicaciones Rurales	9,000	9,000			
2		<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	407,200	128,500	248,700	15,000	15,000
1		Proyecto Terminal	5,000	5,000			
2		Construcción Puente	20,000		20,000		
3		Instalación Semáforos	3,000	3,000			
4		Forestación	2,500		2,500		
5		Red Eléctrica y Alumbrado	2,200		2,200		
6		Construcción Materno Infantil	1,000	1,000			
7		Construcción Refugios Costales	1,000	1,000			
8		Escuela Municipal Luis Braille	1,000	1,000			
10		Acceso a Salvador María	500	500			

		CONCEPTO	TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV
11		Construcción y Refac. Plazas	1.500	1.500			
12		Construcción Escuela Las Tosquitas	5.000	5.000			
13		Obras en Cementerio	24.000	24.000			
14		Viviendas	20.000		20.000		
15		relleno Sanitario	60.000	60.000			
16		Construcción Baños	2.000	2.000			
17		Construcción Pozos	19.500	4.500		15.000	
18		Refacción Palacio Municipal	20.000	20.000			
19		Obras de Desagües	19.000		4.000		15.000
20		Obras de Pavimentación	200.000		200.000		
2 6		<u>INVERSION FINANCIERA</u>	600	600			
2		<u>PRESTAMOS</u>	600	600			
1		Anticipo a Jubilados	600	600			
2 7		<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	6.600	6.600			
1		Banco Provincia - Préstamos	1.600	1.600			
2		Instituto de la Vivienda	5.000	5.000			
2 8		<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	2.500	2.500			
5		Convenio Refecciones Escolares	1.500	1.500			
6		Fondo para Construcciones	1.000	1.000			
		Sub-Total	3.998.630				
4		Deuda Flotante	402.705				
5		Devolución de Tributos	200				
		Total Jurisdicción II	4.401.535				
		Total Jurisdicción I	123.465				
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.525.000				

BIENES	TOTAL	FINALIDAD I	FINALIDAD III-1	FINALIDAD III-2	FINALIDAD IV	FINALIDAD V
1 Pala cargadora frontal sobre oruga	37,000	37,000				
2 Tractores 70 HP	40,000		20,000		20,000	
1 Motoniveladora Tipo Adams	100,000				100,000	
1 Motoniveladora Tipo John Deere	70,000		70,000			
2 Chasis acoplado regador	11,000		11,000			
1 Pala Retroexcavadora	12,000		12,000			
Instrumental técnico y científico.	10,000					10,000
Comunicaciones Rurales	9,000	9,000				
Maquinaria menor	19,110		18,700	410		
Herramientas Manuales	22,070		14,030	5,040	3,000	
siciones Generales Varias	16,915	2,000	2,000		12,915	
TOTAL	347,095	48,000	147,730	5,450	135,915	10,000

MUNICIPALIDAD
DE TOTOS
31 DIC 1966
ENTRADA